

VB

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	405879
Número de orden de compra a modificar:	122837
Entidad compradora:	GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
Nombre del solicitante:	Yeison Ferney ROJAS MARTINEZ
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Uniformes para labor y usos varios
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-07 15:13:05

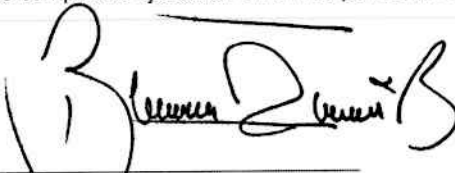
Detalle o justificación

se cumplio su ejecucion en el 100 por ciento en las calidades y cantidades solicitadas

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:


Zulme Boharguo2
cc 1.118.123.083

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:


FERNANDO MORALES ORJUELA

DECRETO No 001 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2014 y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que revisada la planta de empleos de la Gobernación del Guaviare se encuentra vacante el cargo denominado SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL, Código 020, Grado 02, Nivel Directivo.

Que revisada la hoja de vida de la doctora ZULMA NATALI BOHÓRQUEZ BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.123.083 expedida en Monterrey, de Profesión Administradora Publica, cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones de la entidad, para ser nombrada en el empleo denominado SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL, Código 020, Grado 02, Nivel Directivo, de la planta de personal de la Gobernación del Guaviare.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la doctora ZULMA NATALI BOHÓRQUEZ BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.123.083 expedida en Monterrey, de Profesión Administradora Publica, en el cargo de SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL, Código 020, Grado 02, Nivel Directivo, de la planta de personal de la Gobernación del Guaviare, con una asignación básica mensual de Diez Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos (\$10.551.142.00) Mcte



(+57) 315 3174779



administrativa@guaviare.gov.co



Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, a los

01 ENE. 2024



YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ
Gobernador Del Departamento Del Guaviare

Proyectó	Orlando Enrique Bernal Suoza Profesional Universitario Grado 07
----------	--



(+57) 315 3174779



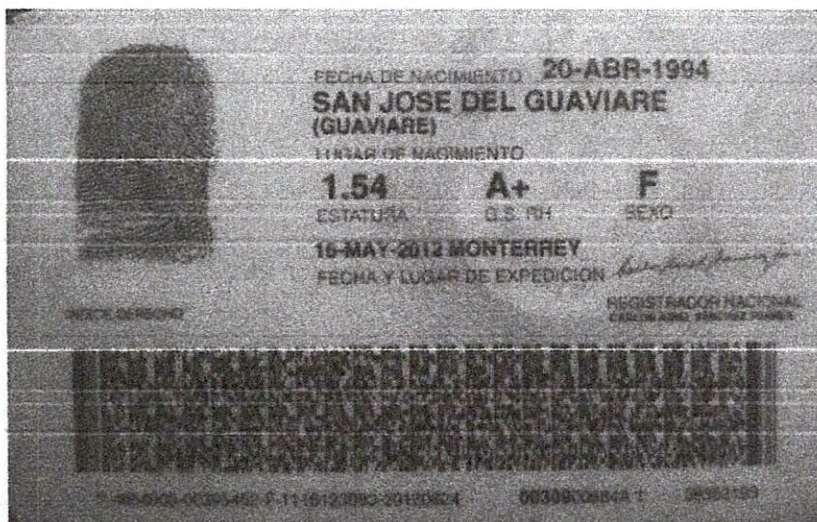
administrativa@guaviare.gov.co



Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co





GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

NIT:800.103.196-1

ACTA DE POSESIÓN NRO. 1027

Ante el Despacho del Señor Gobernador del Departamento del Guaviare, al primer (01) día del mes de enero de 2024, se presentó La Administradora Pública **ZULMA NATALI BOHÓRQUEZ BALLESTEROS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.123.083 expedida en Monterrey, con el fin de tomar posesión del cargo de **SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL**, Código 020, Grado 02 de la planta globalizada de la Gobernación del Guaviare, con una asignación básica mensual de Diez Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos (\$10.551.142.00) Mcte; cargo para el cual fue Nombrada mediante Decreto Nro. 01 de fecha 01 de enero de 2024.

Presentó el juramento de rigor ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, sólo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

YEISON FÉRNEY ROJAS MARTÍNEZ
Gobernador del Departamento del Guaviare

ZULMA NATALI BOHÓRQUEZ BALLESTEROS
Poseionada

Proyectó	Carolina Bermúdez Lasso Auxiliar Administrativo Grado 04
Revisó	Orlando Enrique Bernal Souza Profesional Universitario Grado 07



(+57) 315 317 4779



administrativa@guaviare.gov.co



Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co





Despacho del
Gobernador
NIT. 800 103 196-1



RESOLUCIÓN No 291 DE 2024

"Por medio del cual se modifica la Resolución No 090 de 2016 delegando funciones en materia de la Contratación Estatal del Departamento del Guaviare"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política; artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de cumplir con las políticas misionales y efectivizar la prestación del servicio público a los habitantes del Departamento del Guaviare, atendiendo los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fue necesario delegar la competencia a los Secretarios de Despacho y Director de Departamentos Administrativo de Planeación, para expedir todas las actuaciones anteriores y posteriores a la celebración de contratos o convenios, delegadas mediante resoluciones Nos. 090 de 2016 y 2431 de 2016.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 305 de la Constitución Política establece: "Art. 305. Son atribuciones del gobernador:

1a) (...)

2a) *Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*

Que de conformidad con el artículo 3 de la ley 489 de 1998, se considera que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular, la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía imparcialidad, eficacia eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, en relación con la delegación establecieron que "(...) Las autoridades administrativas ...podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones afines o complementarias ...". El acto administrativo de delegación que "...siempre será escrito..." solo podrá recaer "... en los empleados públicos de los niveles directivo y asesores vinculados al organismo correspondiente..." y determinará las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que consecuente con lo anterior el artículo 12 de la ley 80 de 1993, determinó que: "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la



(+57) 3153174779



gobernacion@guaviare.gov.co



Carrera 24 No 7 - 81 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

11:43



Despacho del
Gobernador
NIT. 800.103.196-1



competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes."

Que el inciso 2° Adicionado al artículo 12 de la Ley 80 de 1993 por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, determina que en ningún caso los Jefes y Representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

Que en sentencia C-382 de 2000, la Corte Constitucional expresó: *"Sin embargo, estima, que la posibilidad de que el Director pueda delegar sus funciones en sus subalternos, no supone que esta facultad le permita, transferir aquéllas atribuciones que atañen con el señalamiento de las grandes directrices, orientaciones y la fijación de políticas generales que le corresponden como jefe superior de dicha unidad, pues, lo que realmente debe ser objeto de delegación, son las funciones de mera ejecución, instrumentales u operativas"*.

Que los servidores públicos tendrán en consideración, que en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

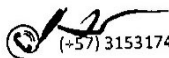
Que con el fin de atender los principios de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, además de lo dispuesto en las normas sobre la materia, y de prevenir riesgos en la contratación, se hace necesario llevar a cabo las acciones pertinentes para al cumplimiento del deber de control y vigilancia de la actividad contractual que se encuentra bajo la responsabilidad del señor Gobernador.

Que analizado el acto administrativo *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación para la Administración Departamental del Guaviare"* frente a la actual estructura administrativa del nivel central del departamento del Guaviare y a las funciones propias del cargo de gobernador se encuentra necesario reorganizar las delegaciones efectuadas buscando hacer más eficiente la gestión contractual en sus diferentes etapas sin perjuicio de la aplicación de las normas imperativas que regulan las materias relativas a la contratación estatal en el ámbito constitucional, legal y reglamentario.

Que en desarrollo de la facultad de desconcentrar funciones se hace indispensable expedir disposiciones sobre el ejercicio de funciones relativas a la celebración y suscripción de los contratos.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, el acto de delegación será escrito y determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el señor Gobernador del Departamento del Guaviare, ha considerado necesario compilar las delegaciones realizadas en materia contractual en el artículo segundo de la resolución 090 de 2016 y en la resolución 2431 de 2016, así como efectuar una delegación de funciones en materia de la contratación estatal que se adelanta al interior de la entidad, la cual debe recaer en funcionarios del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, para lo cual, y de conformidad con la actual estructura administrativa de la entidad existe el cargo de Secretario Administrativo Código 020 – Grado 02 funcionario del nivel Directivo en quien se delegará los actos contractuales que se señalará en la parte resolutive del presente acto administrativo.



(+57) 3153174779



gobernacion@guaviare.gov.co



Carrera 24 N° 7 - 31 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co



Despacho del
Gobernador
NIT. 800.103.196-1



Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo de la resolución 090 de 2016 *"por medio de la cual se modifica parcialmente el manual de contratación del nivel central de la Administración Departamental del Guaviare"* el cual queda de la siguiente manera:

Subrogar el numeral 1.1.1 y 1.1.2 que reglamenta las delegaciones generales y específicas efectuadas por el Gobernador, los cuales quedarán de la siguiente forma:

Numeral 1.1.1. Delegaciones Generales:

Delegar la competencia para dirigir y adelantar todas las actuaciones administrativas relativas a la fase de planeación contractual en cada uno de los Secretarios de Despacho, Subsecretario de Vivienda y Aguas y Director del Departamento Administrativo de Planeación, de la oficina donde se origine la respectiva necesidad, la presente delegación conlleva la competencia para expedir todos los actos administrativos que normativa e imperativamente deban expedirse en la fase de planeación contractual para el buen logro de los procesos de contratación que se adelanten a través de convocatorias públicas o directamente, lo cual incluye análisis del sector y estudios previos entre otros; en tratándose de contratación directa y demás procesos contractuales que no impliquen convocatoria pública a través del SECOP, la presente delegación implica igualmente dirigir y emitir todos los actos de la fase de selección tales como invitación a presentar propuesta, acto administrativo de justificación de contratación directa, constancia de verificación de requisitos y demás actos requeridos en la etapa precontractual incluida la aceptación de propuesta.

Numeral 1.1.2. Delegaciones Específicas:

1.1.2.1 Delegaciones en la Secretaría Jurídica Departamental. Sin perjuicio de la delegación realizada en la fase de planeación contractual en los Secretarios de Despacho, Subsecretario de Vivienda y Aguas y Director del Departamento Administrativo de Planeación, Deléguese en la Secretaría Jurídica la competencia para dirigir la fase precontractual o de selección de contratistas de los procesos de convocatoria pública adelantados a través del SECOP, en virtud de lo cual le corresponde la expedición de los actos administrativos que se deban generar en el curso de los procesos de selección que adelante el nivel central del Departamento del Guaviare en todas sus dependencias, Secretarías de Despacho, Departamento Administrativo de Planeación y Subsecretaría de Vivienda y Aguas.

La presente delegación excluye la competencia para expedir el acto administrativo que revoque la apertura del proceso de selección y los actos de adjudicación y declaratoria de desierta.

1.1.2.2 Delegaciones en la Secretaría de Salud Departamental. Deléguese en la Secretaría de Salud Departamental la competencia para dirigir las actuaciones relativas a la fase de planeación, de selección y en especial para suscribir los convenios y/o contratos interadministrativos cuya necesidad se origine en esta dependencia y que se adelanten a través de la modalidad de selección de contratación directa.



(57) 3153174779



gobernacion@guaviare.gov.co



Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co



Despacho del
Gobernador
NIT. 800.103.196-1



1.1.2.3 Delegaciones en la Secretaría Administrativa Departamental:

- a) Sin perjuicio de la delegación realizada en la Secretaría de Salud Departamental, deléguese en la Secretaría Administrativa Departamental la competencia para suscribir los convenios y/o contratos, de todas las Dependencias, Secretarías de Despacho, Subsecretaría, Direcciones y Oficinas del nivel central del Departamento del Guaviare. La presente delegación conlleva la suscripción de adiciones, prorrogas, modificaciones, aclaraciones, así como la autorización de cesión de convenios y/o contratos.
- b) Deléguese en la Secretaría Administrativa Departamental la competencia para expedir el acto administrativo que revoque la apertura del proceso de selección y los actos de adjudicación y declaratoria de desierta de los procesos de selección de contratistas que se adelanten mediante convocatoria a través del SECOP.
- c) Deléguese en la Secretaría Administrativa Departamental la competencia para suscribir el acta de liquidación de todos los convenios y contratos suscritos por el nivel central del Departamento del Guaviare.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de las Resolución 090 del 22 de enero de 2016, no sufren ninguna modificación ni alteración, por tanto, se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga las disposiciones expresamente señaladas y todas aquellas que le sean contrarias en especial la resolución 2341 de 2016 *"por medio de la cual se modifica la resolución 090 del 22 de enero de 2016 de 2016 y se delegan en el secretario (a) de salud departamental la competencia de suscribir convenios interadministrativos y contratos interadministrativos derivados de las necesidades de dicha dependencia"*.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en san José del Guaviare, a los **05 MAR 2024**

YEISON FERNEY ROJAS MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Guaviare

Elaboro	Jhon Jairo Reyes Cubides / Profesional Grado 6
Reviso	Luis Carlos Granados Gómez/ Asesor de Despacho
Reviso	Irma Liliana Rodríguez Martínez/ Secretaria Jurídica Departamental
Reviso	Hector Sarmiento Castro/ Asesor Contratación



(+57) 3153174779



gobernacion@guaviare.gov.co



Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

1. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1617 de 2023 DE SUMINISTRO - ORDEN DE COMPRA 122837
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
CONTRATISTA	YUBARTA S.A.S
NIT:	805018905-1
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO MORALES ORJUELA 16.693.566
OBJETO	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 3.951.165,03
FECHA DE INICIO:	29 DICIEMBRE DE 2023
FECHA FINALIZACION:	08 DE MARZO DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
VALOR ADICION No. 1	\$ -
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 3.951.165,03
VALOR PAGADO	\$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 3.951.165,03
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	\$ 3.951.165,03
VALOR SALDO POR LIBERAR	\$ -
AVANCE DE EJECUCION	100%
FECHA ELABORACION PRESENTE ACTA	10 DE MAYO DE 2024

2. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

Balance general del contrato		Pagos Realizados al Contratista				
Concepto	valor	concepto		periodo		valor
		Anticipo	Pago	Desde	Hasta	
Valor inicial del contrato	\$ 3.951.165,03					
Valor Adición No:1	\$ -					
Valor final ejecución del contrato	\$ 3.951.165,03					
Valor pagado	\$ -					
Saldo a liberar	\$ -					
VALOR A GIRAR	\$ 3.951.165,03					

RECIBIDO 10 MAY 2024
GOBERNACION DEL GUAVIARE

SECRETARIA JURIDICA

[Handwritten signature]

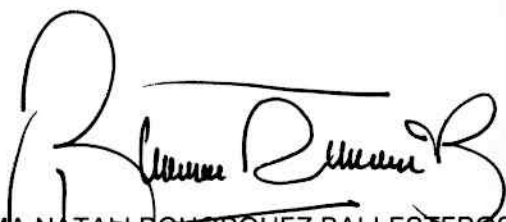
10:26



3. ACUERDO DE FINALIZACION

Entre los suscritos a saber, ZULMA NATALI BOHORQUEZ BALLESTEROS, Secretaria Administrativa Departamental con Delegación de Funciones según Resolución No. 291 del 05 de marzo de 2024, CESAR ALONSO QUEVEDO HERRERA, en su calidad de Secretario de Educación Departamental, representante del Sector y supervisor del contrato, por una parte y por la otra, el señor FERNANDO MORALES ORJUELA, en su calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S., Una vez comprobada la ejecución final del contrato de Suministro No. 1617/2023 - ORDEN DE COMPRA 122837 - SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO, acuerdan por el presente documento suscribir la liquidación del contrato en cita, por cuanto se cumplió su ejecución. Una vez comprobado que el contratista cumplió con el objeto, calidades y garantías exigidas en el clausulado del mismo, razón por la cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

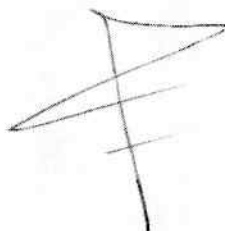
Se firma en San José del Guaviare la presente Acta de liquidación final por los que en ella intervinieron.



ZULMA NATALI BOHORQUEZ BALLESTEROS
Secretaria Administrativa Departamental con
Delegación de Funciones según Resolución
No. 291 del 05 de marzo de 2024 *fm*

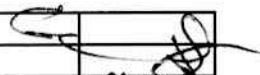
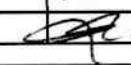


CESAR ALONSO QUEVEDO HERRERA
Secretario de Educación Departamental
Supervisor Designado



FERNANDO MORALES ORJUELA
YUBARTA S.A.S
Representante Legal
Contratista

RECIBIDO 10 MAY 2024
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Enkel

REVISADO: LEYDER AUGUSTO PARDO ROMERO, Asesor Despacho Gobernación	
REVISADO: LUIS CARLOS GRANADOS GOMEZ, Asesor Despacho Gobernación	
REVISADO: CESAR ALONSO QUEVEDO HERRERA Secretario de Educación Dptal	
REVISADO: JULIETA MENDOZA CHEQUEMARCA, Lider Área Administrativa y Financiera	
ELABORO: JANETH VARGAS MURILLO, Profesional de Apoyo SED	

Fecha:	10	05	2024
	dd	mm	aaaa

Informe	1	1
Informe Final	X	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato	CONTRATO SUMINISTRO				CONVENIO			
Lugar de Ejecución	San José del Guaviare	x	El Retorno		Calamar		Miraflores	
Contratista	YUBARTA S.A.S.			NIT - CC	805018905-1		REGIMEN	COMÚN
Contrato Número:	1617			Fecha	26 de Diciembre de 2023			
Fecha de Inicio	29 de diciembre de 2023			Fecha Terminación	08 de Marzo de 2024			
Objeto: SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.								

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad / Compromiso	Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y los supervisores del contrato. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en su oferta. Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios, administrativos para dicho fin. Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. Radicar las facturas o cuentas de cobro por el suministro de los elementos dentro de los plazos convenidos. Presentar informe relacionando los beneficiarios que han recibido la respectiva dotación, anexando el comprobante de salida del almacén departamental. Presentar y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. Cumplir con los pagos a todos sus empleados de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de pensación familiar. ICBF y SENA, de haber lugar a ello, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002. Atender las solicitudes y recomendaciones que provengan de la supervisión designada para el seguimiento del contrato. El contratista debe garantizar la calidad de los bienes por un término mínimo de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la dotación. Realizar la entrega de los bienes en Almacén del Departamento del Guaviare, en coordinación con el supervisor del contrato. Para el cobro adjuntar copia del acta de recibo del Almacén Departamental del Guaviare. Presentar oportunamente los documentos requeridos por la Gobernación del Guaviare, para el trámite del pago de los valores causados a su favor.
------------------------	---

Estado de avance de la actividad / Compromiso 100 % a satisfacción

Justificación / Observación Periodo a pagar comprendido entre el 29 de diciembre de 2023 al 08 de marzo de 2024.

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Indicador
------------	------------------	-----------

3. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	Pagos Realizados al Contratista
------------------------------	---------------------------------

RECIBIDO 10 MAY 2024
GOBERNACION DEL GUAVIARE
SECRETARIA DE EDUCACION
CELIA

JURIDICA

Concepto	Valor	Concepto			Periodo						Valor
					Desde			Hasta			
		Antici po	Pago Parcial	Pago Final	dd	mm	aa	dd	mm	aa	
Valor inicial del contrato	3.951.165.03										
Valor Total del Contrato	3.951.165.03										
Valor pagado	-										
Valor a cancelar	3.951.165.03										
Valor saldo por Ejecutar	-										
Valor saldo por Liberar	-										

4. INFORMACION ADICIONAL DEL CONTRATO

ADICION

FECHA

REINICIO

FECHA

SUSPENSION

5. INFORMACION DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONTRATISTA	SI X	NO	TRABAJADORES	SI	NO		
PLANILLAS - SOPORTES							
SALUD PLANILLA No. 9460049576 de diciembre de 2023 9461035003 de enero de 2024 9462572404 de febrero de 2024 9463931086 de marzo de 2024 9465254188 de abril de 2024	SI X	NO	RIESGOS 9460049576 de diciembre de 2023 9461035003 de enero de 2024 9462572404 de febrero de 2024 9463931086 de marzo de 2024 9465254188 de abril de 2024	SI X	NO		
PENSION PLANILLA No. 9460049576 de diciembre de 2023 9461035003 de enero de 2024 9462572404 de febrero de 2024 9463931086 de marzo de 2024 9465254188 de abril de 2024	SI X	NO	Certificación revisor fiscal y/o Representante Legal	SI X	NO		
PARAFISCALES Y SOPORTES							
SENA	NA	SI X	NO	CAJA DE COMPENSACION	NA	SI X	NO
ICBF	NA	SI X	NO	Certificación revisor fiscal y/o Representante Legal	NA	SI X	NO

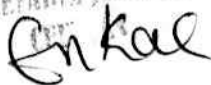
De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se verificó el cumplimiento frente al pago de seguridad social integral.

6. SUPERVISOR


CESAR ALONSO QUEVEDO HERRERA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Revisó: JULIETA MENDOZA CHEQUEMARCA
Lider administrativa y Financiera SED
Apoyo técnico a la supervisión

RECIBIDO 10 MAY 2024
GOBERNACION DEL GUAVIARE
SECRETARIA JURIDICA


YUBARTA

IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FEL1884
Fecha Emisión: 2024-02-19 13:41:00
Fecha validación: 2024-02-19 13:42:48-05:00
Fec. Vcto.: 2024-03-20



Nº Resolución: 18764056664221 Prefijo: FEL Consecutivo: 1766 hasta 334177 Fecha: 2023-09-25 hasta 2024-03-25

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: YUBARTA SAS NIT: 805018905-1 Actividad Económica: 1410;3230;4649;4762 Responsabilidad: No aplica - Otros - Dirección: CARRERA 27 # 7 80 - CALI - - Valle del Cauca - CO Teléfonos: 5123877230 Contacto: YUBARTA E-mail: contabilidad@yubarta.com	Razón social/Nombre: GOBERNACION DEL GUAMARE NIT: 800103196-1 Actividad Económica: 0081 Dirección: CR 24 7 81 - SAN JOSE DEL GUAMARE - - GUAMARE - CO E-mail: goberguavaresecopl@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	2040052	31.00	ZZ	UNIFORME ANTIFLUIDO 6	107,106.67	IVA 19.00	630,858.29		3,951,165.06
Total Items		1							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	3,320,306.77	630,858.29

Totales	
SUBTOTAL:	3,320,306.77
TOTAL Base Imponible:	3,320,306.77
IVA	630,858.29
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	3,951,165.06
TOTAL en letras: Tres Millones Novecientos Cincuenta Y Un Mil Ciento Sesenta Y Cinco Con Cero Seis COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Descuentos y Recargos					
#	Indicador	Descripción	Monto Base	Porcentaje	Monto
1	0	sin descuento	0.00	0.00	0.00

Información adicional
ORDEN DE COMPRA NO. 122837
** Somos retenedores de IVA al régimen simple **

Campos Extras
S.N.

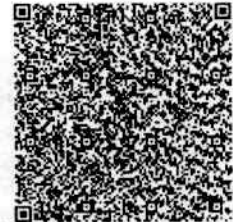
GRAN CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN CALI
NO REALIZAR RETENCION DE ICA EN CALI CON EXCEPCION LAS ENTIDADES ESTATALES
RESOLUCIONES NO. 470 SEPTIEMBRE 22 DE 2023 Y 618 DE 2022
SOMOS RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN SIMPLE
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

CUFE: 3559b01dfc6d96f7f13f36ecc0856c0121aa4bfa5847063c8fe944574734ae60a40faa6e40bdb229393080194502d47

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory/HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6

TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-743



Periodo de Facturación

Fecha de Inicio: 2022-09-26 12:00:00

Fecha de Finalización: 2030-09-26 12:00:00

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Otro	2024-03-20							

Ordenes de Compra

Código Cliente	Número de Orden	Número de Pedido	Tipo de Orden	Fecha
800103196	00000000	122837	1	2024-02-19

GRAN CONTRIBUYENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN CALI
NO REALIZAR RETENCION DE ICA EN CALI CON EXCEPCION LAS ENTIDADES ESTATALES
RESOLUCIONES NO. 470 SEPTIEMBRE 22 DE 2023 Y 618 DE 2022
SOMOS RETENEDORES DE IVA AL REGIMEN SIMPLE
SOMOS RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

CUFE: 3559b01dfc6d96f7f13f36ecc0856c0121aa4bfa5847063c8fe944574734ae60a40faa6e40bcb229393080194502d47

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6

TF-HKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - <https://www.thefactoryhka.com/co/> - Versión de template: co-default-21-743

Santiago de Cali, 13 de febrero de 2024.

Señores:

GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

Calle 8 No. 24-115- Secretaría de Educación Departamental
San José del Guaviare.

Asunto: **Remisión total 122837.**

En atención al compromiso adquirido con la entidad **GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE** nos permitimos realizar remisión total, correspondiente a la orden de compra 122837 de uniformes antifluído de caballero.

CAMISAS DE UNIFORME CABALLERO			
TALLA	Azul - Ref. 77205	Vino tinto - Ref 43208	Verde - Ref. 84523
M	2	2	2
L	4	4	5
XL	4	4	4
Total	10	10	11
			31

PANTALONES DE UNIFORME CABALLERO			
TALLA	Azul - Ref. 77205	Vino tinto - Ref 43208	Verde - Ref. 84523
30	1	1	1
32	3	3	3
34	2	2	3
36	4	4	4
Total	10	10	11
			31

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;



FERNANDO MORALES

16.693.566.

Representante legal.

YUBARTA S.A.S.

NIT. 805.018.905-1



Nit: 800103196-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL GUAVIARE
ALMACEN DEPARTAMENTAL

ENTRADAS CONSUMO

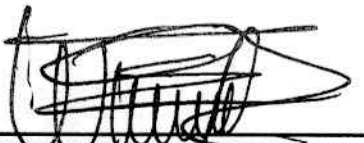
Fecha Impresión: 2/Mar/2024
Pagina: 1

Fecha: 12/Mar/2024		Concepto de Transacción: CONTRATO DE SUMINISTRO NO.1617 DE 2023//OC 122837				Comprobante de Entrada No. 5	
Proveedor: YUBARTA S.A.S				Nit: 805018905-1		Documento de Cruce:	
Código Artículo	Descripción del Elemento	Cant.	Vlr.Unitario	Vlr. Neto	IVA	Vlr. Total	
4000000064702	UNIFORME ANTIFLUIDO CAT4-015	31.00	127,456.94	3,951,165.14	0.00	3,951,165.14	

TOTAL: **\$3,951,165.14**

La suma de:

TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON CATORCE CENTAVOS


WALDEMAR GORDILLO ROLDAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 1
Almacenista

INFORME DE SUPERVISION No. 001

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1617 de 2023 DE SUMINISTRO - ORDEN DE COMPRA 122837
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
CONTRATISTA:	YUBARTA SAS
NIT:	805018905-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDO MORALES ORJUELA CC: 16.693.566
OBJETO:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.
VALOR CONTRATO:	\$3.951.165,03
FECHA DE INICIO:	29 DICIEMBRE DE 2023
FECHA FINALIZACION:	08 DE MARZO DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.
FECHA PRESENTACION INFORME:	26 DE ABRIL DE 2024
SUPERVISOR DESIGNADO:	CESAR ALONSO QUEVEDO HERRERA
CARGO:	Secretario de Educación Departamental
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN:	JULIETA MENDOZA CHEQUEMARCA
CARGO:	Líder Área Administrativa y Financiera
OBJETIVO INFORME:	Conceptuar sobre la ejecución del contrato No. 1617 de 2023 DE SUMINISTRO - ORDEN DE COMPRA No. 122837– marco de precios, con el fin de verificar su ejecución final y el pago correspondiente a la primera, segunda y Tercera Dotación – Uniforme antifuído caballero, de dicho contrato.



(+038) 584 0536 - (+038) 584 0534



educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co



Calle 8 N° 24 - 115 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

HAGENON

2. EJECUCION - VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Las actividades previstas para el cumplimiento del contrato, son:

2.1. DOTACION

Entregar al Departamento del Guaviare - Secretaria de Educación Departamental, a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del suministro de Vestido y calzado de labor – Dotación de Ley 70/88, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista en las cantidades, valores, características y especificaciones técnicas descritas en la tienda virtual, según Acuerdo CCE-357-AMP-2022 UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS:

Código del producto	CAT4-014, CAT4-015 y CAT4-016	CANTIDAD BENEFICIARIOS.	CANTIDAD DOTACIONES.	TOTAL DOTACIONES
Nombre del producto	UNIFORME ANTIFLUIDO 6 DISEÑOS 1, 2 Y 3			
Observación	Recomendable para servicios generales y para clima cálido			
Material	<u>Composición:</u> 100% filamento de poliéster <u>Ancho total:</u> mínimo 147 cm <u>Tejido:</u> plano <u>Peso:</u> mínimo 126 g/m2			
Requisitos generales	<u>Modelos:</u> único modelo plasmado en esta sección, de acuerdo con los requisitos generales de la actual especificación técnica. <u>Colores:</u> el color es definido por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio de la Orden de Compra. El Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad Estatal. <u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. DISEÑO 2: Compuesto por camisa y pantalón bota recta. CAMISA: El diseño de la camisa debe ser escote en "v", manga larga. Delantero: el delantero de la camisa debe ser de una sola pieza, escote en "v" y debe llevar una franja u, orla de 40 mm ± 5 mm, esta debe ir respuntada y con un remate en forma de x donde inicia la "v", con el fin de darle buen asentamiento al escote. Además, debe llevar un refuerzo ubicado de la unión de los hombros hacia adelante. Con una dimensión de 60 mm ± 5 mm, respuntado con dos costuras a una distancia de 6 mm± 1 mm entre sí. <u>Bolsillo de pecho:</u> debe ir ubicada a la altura de línea de pecho al lado izquierdo, con una dimensión de 130 mm ± 5 mm de ancho y una profundidad de 145 mm ± 5 de profundidad y debe llevar una franja de color que contraste con la tela principal del uniforme, ubicada de la	31	3 10 Primera Dotac 10 Segunda Dotac 11 Tercera Dotac	31



(+038) 584 0536 - (+038) 584 0534



educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co



Calle 8 N° 24 - 115 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

	línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 30 mm $\pm$ 2 mm, además, debe llevar una división con una costura formando un bolsillo porta esfera. En el bolsillo del lado izquierdo debe llevar una presilla o bies, ubicada en el centro del ancho del bolsillo y unida en forma de sándwich entre la franja de color y el bolsillo. <u>Bolsillos bajos:</u> debe llevar dos bolsillos de parche ubicados abajo de la línea de cintura con una dimensión de 165 mm $\pm$ 5 mm de ancho y una profundidad de 185 mm $\pm$ 4 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 35 mm $\pm$ 5 mm. PANTALÓN: El diseño del pantalón debe ir con pretina resortada tipo sudadera con cuatro costuras distribuidas uniformemente y debe ser bota recta. <u>Bolsillos altos:</u> debe llevar en los costados dos bolsillos, es decir uno a cada lado tipo sudadera con una dimensión de boca de bolsillo de 175 $\pm$ 5 mm. <u>Cremalleras:</u> debe llevar una cremallera en el costado con una dimensión de 450 mm $\pm$ 5 mm, además debe llevar una cremallera en la boca de bolsillo con una dimensión de 175 mm $\pm$ 5 mm. <u>Bolsillos base de pierna:</u> a la altura de la base de la pierna debe ir ubicado a cada lado un bolsillo de parche con una dimensión de 200 mm $\pm$ 5 mm de ancho y una profundidad de 240 mm 5 mm. Paralelamente debe llevar una orla o, franja de color que contraste con la tela principal del uniforme ubicada de la línea de boca de bolsillo hacia abajo con una dimensión de 30 mm $\pm$ 5 mm. debe llevar un mini bolsillo sobrepuesto con tres comportamientos.		
Requisitos Específicos	<u>Determinación del peso (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Método "5". <u>Determinación del ancho de la tela (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 228. <u>Composición de la tela (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-1. Empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad. <u>Cambio dimensional (Material principal):</u> máximo de un 0 $\pm$ 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. <u>Solidez del color al frote (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3 <u>Tendencia a la formación de motas (Material principal) martindale 7000 ciclos:</u> mínimo de 4e de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. <u>Determinación de la resistencia a la rotura ASTM D5034 (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 754-1. - Urdimbre: mínimo 400.00N - Trama: mínimo 900.00N		



(+038) 584 0536 - (+038) 584 0534



educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co



Calle 8 N° 24 - 115 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

	<u>Determinación de la resistencia al rasgado ASTM D2261 (Material principal):</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 5634. - Urdimbre: 20 - Trama: 45 <u>Determinación de la repelencia de la tela al agua (material principal):</u> mínimo 90e, de acuerdo con lo indicado en la NTMD 0205. <u>Solidez del color al lavado (lavado tipo 2A):</u> de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3. - Cambio de color mínimo: 4 e.g. - Mancha: mínimo: 4 e.g.			
Empaue y rotulado	<u>Empaque:</u> debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.			

El Apoyo Técnico de la Supervisión verifica que las Dotaciones correspondientes a la primera, segunda y tercera Dotación fueron entregadas de acuerdo a las especificaciones técnicas en el contrato 1617 de 2023 DE SUMINISTRO - ORDEN DE COMPRA 122837.

Para la contratación de las dotaciones se tuvo en cuenta las variaciones de la planta de personal en la vigencia 2022, soportado en la relación suministrada por el área de Nomina, en este sentido estas son las cantidades que se contrataron:

PERSONAL BENEFICIADO	CANTIDAD PERSONAS	TOTAL DOTACIONES CONTRATADAS – 3 DOTACIONES POR PERSONA
DOCENTES MASCULINO	31	31

De acuerdo a informe de Ejecución del Contratista, realizo la entrega de la dotación de uniforme antifluido para caballero de la siguiente manera:

PRIMERA DOTACION

PERSONAL BENEFICIADO	CANTIDAD PERSONAS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (MAS IVA)
DOCENTE MASCULINO	10	UNIFORME ANTIFLUIDO - CABALLERO	127,456,94	1.274.569,37



(+038) 584 0536 - (+038) 584 0534



educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co



Calle 8 N° 24 - 115 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

No.	CEDULA	APELLIDOS		NOMBRES		CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	18224363	ESPITIA	PALOMINO	REINALDO		Auxiliar De Servicios Generales	IE. Celestino Mutis
2	93363961	COFLES		JOSE	DEL CARMEN	Auxiliar De Servicios Generales	IE. Manuela Beltrán
3	17360341	LOPEZ	BETANCURT	HECTOR		Auxiliar De Servicios Generales	IE. C.D.R
4	97613426	DUEÑAS	BUITRAGO	JUAN	EULADIO	Auxiliar De Servicios Generales	IE. C.D.R
5	1122236761	ESCOBAR	PEREZ	OLMER		Auxiliar De Servicios Generales	IE. C.D.R
6	97613216	GONZALEZ	ROA	ROBERT		Auxiliar De Servicios Generales	IE. C.D.R
7	18221172	CUENUN		FERNANDO	ANDRES	Auxiliar De Servicios Generales	IE. Manuela Beltrán
8	86049172	MARIN	URREGO	FERNANDO		Auxiliar De Servicios Generales	IE. El Retiro
9	17320117	MATEUS		VICTOR	MANUEL	Auxiliar De Servicios Generales	IE Latorre Gómez
10	82383268	MURILLO	RAMIREZ	EVARISTO		Auxiliar De Servicios Generales	IE. Antonio Nariño Unilla

SEGUNDA DOTACION

PERSONAL BENEFICIADO	CANTIDAD PERSONAS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (MAS IVA)
DOCENTE MASCULINO	10	UNIFORME CABALLERO ANTIFLUIDO -	127,456,94	1.274.569,37

No.	CEDULA	APELLIDOS		NOMBRES		CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	18224363	ESPITIA	PALOMINO	REINALDO		Auxiliar De Servicios Generales	IE. Celestino Mutis
2	93363961	COFLES		JOSE	DEL CARMEN	Auxiliar De Servicios Generales	IE. Manuela Beltrán
3	17360341	LOPEZ	BETANCURT	HECTOR		Auxiliar De Servicios Generales	IE. C.D.R
4	97613426	DUEÑAS	BUITRAGO	JUAN	EULADIO	Auxiliar De Servicios Generales	IE. C.D.R



(+038) 584 0536 - (+038) 584 0534



educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co



Calle 8 N° 24 - 115 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

5	1122236761	ESCOBAR	PEREZ	OLMER		Auxiliar De Servicios Generales	IE. C.D.R
6	97613216	GONZALEZ	ROA	ROBERT		Auxiliar De Servicios Generales	IE. C.D.R
7	18221172	CUENUN		FERNANDO	ANDRES	Auxiliar De Servicios Generales	IE. Manuela Beltrán
8	86049172	MARIN	URREGO	FERNANDO		Auxiliar De Servicios Generales	IE. El Retiro
9	17320117	MATEUS		VICTOR	MANUEL	Auxiliar De Servicios Generales	IE Latorre Gómez
10	82383268	MURILLO	RAMIREZ	EVARISTO		Auxiliar De Servicios Generales	IE. Antonio Nariño Unilla

TERCERA DOTACION

PERSONAL BENEFICIADO	CANTIDAD PERSONAS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (MAS IVA)
DOCENTE MASCULINO	11	UNIFORME ANTIFLUIDO CABALLERO	- 127,456,94	1.402.026,31

No.	CEDULA	APELLIDOS		NOMBRES		CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	18224363	ESPITIA	PALOMINO	REINALDO		Auxiliar De Servicios Generales	IE. Celestino Mutis
2	93363961	COFLES		JOSE	DEL CARMEN	Auxiliar De Servicios Generales	IE. Manuela Beltrán
3	17360341	LOPEZ	BETANCURT	HECTOR		Auxiliar De Servicios Generales	IE. C.D.R
4	97613426	DUEÑAS	BUITRAGO	JUAN	EULADIO	Auxiliar De Servicios Generales	IE. C.D.R
5	1122236761	ESCOBAR	PEREZ	OLMER		Auxiliar De Servicios Generales	IE. C.D.R
6	97613216	GONZALEZ	ROA	ROBERT		Auxiliar De Servicios Generales	IE. C.D.R
7	18235431	RODRIGUEZ	CALVO	PABLO	EMILIO	Auxiliar De Servicios Generales	IE. C.D.R
8	18221172	CUENUN		FERNANDO	ANDRES	Auxiliar De Servicios Generales	IE. Manuela Beltrán
9	86049172	MARIN	URREGO	FERNANDO		Auxiliar De Servicios Generales	IE. El Retiro
10	17320117	MATEUS		VICTOR	MANUEL	Auxiliar De Servicios Generales	IE Latorre Gómez
11	82383268	MURILLO	RAMIREZ	EVARISTO		Auxiliar De Servicios Generales	IE. Antonio Nariño Unilla



(+038) 584 0536 - (+038) 584 0534



educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co

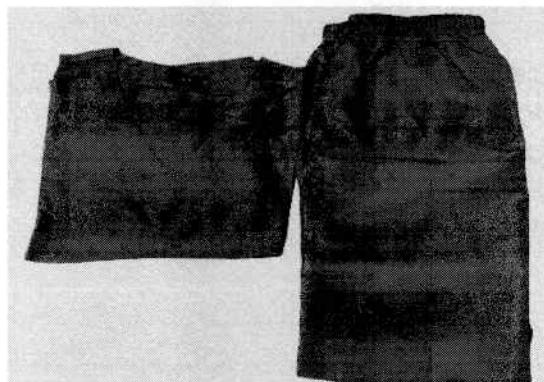
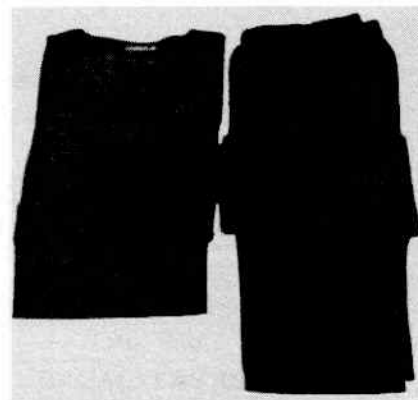


Calle 8 N° 24 - 115 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

3. UNIFORME ANTIFLUIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA



4. VERIFICACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista presenta planillas de liquidación y pago a seguridad social (salud y pensión) y constancia del revisor fiscal.

DICIEMBRE: 9460049576
ENERO: 9461035003
FEBRERO: 9462572404
MARZO: 9463931086
ABRIL: 9465254188

5. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$3.951.165,03
+VALOR ADICION	\$0



(+038) 584 0536 - (+038) 584 0534



educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co



Calle 8 N° 24 - 115 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

=VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$3.951.165,03
+VALOR ANTICIPO	\$0
PAGOS REALIZADOS	\$0

6. PAGO AUTORIZADO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$3.951.165,03
+VALOR ADICION	\$0
=VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$3.951.165,03
+VALOR ANTICIPO	\$0
SALDO PARA LIBERAR	\$0
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME	\$3.951.165,03

El valor autorizado a cancelar con el presente informe es de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$3.951.165,03), De acuerdo con los soportes entregados: ENTRADAS CONSUMO - COMPROBANTE DE ENTRADA No. 5 y factura electrónica No. FE1884-Nota crédito: NCYB476, presentado por el contratista, se puede verificar que ha cumplido con esta obligación:

7. OBSERVACIONES

El contratista presenta ENTRADAS CONSUMO - COMPROBANTE DE ENTRADA No. 5 y factura electrónica No. FE884- No. FE1884-Nota crédito: NCYB476, de acuerdo con la obligación contraída en el respectivo contrato.


CESAR ALONSO QUEVEDO HERRERA

Secretario de Educación Departamental
Supervisor Designado contrato No. 1617/2023 DE SUMINISTRO
ORDEN DE COMPRA 122837

Revisó: JULIETA MENDOZA CHEQUEMARCA
Líder Área Administrativa y Financiera

Digitó: Janeth Vargas M. Profesional de Apoyo SED



(+038) 584 0536 - (+038) 584 0534



educacion@guaviare.gov.co - educacion@sedguaviare.gov.co



Calle 8 N° 24 - 115 San José del Guaviare



www.guaviare.gov.co

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805018905	1	YUBARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 27 N.7 80	CALI-VALLE	3877230	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-03	2024-04	549556851	9465254188	E	2024/04/02	2024/04/02	BANCO DE OCCIDENTE	\$18,595,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				45	\$11,302,800	\$0	\$0	\$11,302,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	\$3,096,500	\$0	\$0	\$3,096,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	\$5,073,100	\$0	\$0	\$5,073,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$3,133,200	\$0	\$0	\$3,133,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				49	\$968,000	\$0	\$0	\$968,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	49	\$968,000	\$0	\$0	\$968,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				49	\$2,960,000	\$0	\$0	\$2,960,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	48	\$2,908,000	\$0	\$0	\$2,908,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				51	\$3,364,900	\$0	\$0	\$3,364,900
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$80,700	\$0	\$0	\$80,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	\$204,700	\$0	\$0	\$204,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	5	\$341,400	\$0	\$0	\$341,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	17	\$1,266,000	\$0	\$0	\$1,266,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$33,000	\$0	\$0	\$33,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$158,900	\$0	\$0	\$158,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	8	\$585,200	\$0	\$0	\$585,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$154,500	\$0	\$0	\$154,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$280,500	\$0	\$0	\$280,500
TOTAL				51	\$18,595,700	\$0	\$0	\$18,595,700

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805018905	1	YUBARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 27 N.7 80	CALI-VALLE	3877230	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-02	2024-03	491745490	9463931086	E	2024/03/04	2024/03/04	BANCOLOMBIA	0	\$19,542,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				48	\$12,053,300	\$0	\$0	\$12,053,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	\$2,976,500	\$0	\$0	\$2,976,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	\$5,160,600	\$0	\$0	\$5,160,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	\$3,916,200	\$0	\$0	\$3,916,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				52	\$988,600	\$0	\$0	\$988,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	52	\$988,600	\$0	\$0	\$988,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				52	\$3,011,500	\$0	\$0	\$3,011,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	51	\$2,959,500	\$0	\$0	\$2,959,500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				54	\$3,489,300	\$0	\$0	\$3,489,300
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$52,100	\$0	\$0	\$52,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$80,700	\$0	\$0	\$80,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	\$209,900	\$0	\$0	\$209,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$145,800	\$0	\$0	\$145,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	\$343,100	\$0	\$0	\$343,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	\$1,289,500	\$0	\$0	\$1,289,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$39,900	\$0	\$0	\$39,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$268,200	\$0	\$0	\$268,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	\$536,500	\$0	\$0	\$536,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$154,400	\$0	\$0	\$154,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$265,200	\$0	\$0	\$265,200
TOTAL				54	\$19,542,700	\$0	\$0	\$19,542,700

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805018905	1	YUBARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 27 N.7 80	CALI-VALLE	3877230	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2024-01	2024-02	431879891	9462572404	E	2024/02/02	2024/02/02	BANCOLOMBIA	0
								Valor
								\$18,898,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				47	\$11,571,700	\$0	\$0	\$11,571,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	\$2,466,900	\$0	\$0	\$2,466,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	\$5,124,700	\$0	\$0	\$5,124,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	\$3,980,100	\$0	\$0	\$3,980,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				51	\$942,700	\$0	\$0	\$942,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	51	\$942,700	\$0	\$0	\$942,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				51	\$2,960,000	\$0	\$0	\$2,960,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	50	\$2,908,000	\$0	\$0	\$2,908,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				53	\$3,423,700	\$0	\$0	\$3,423,700
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$80,700	\$0	\$0	\$80,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	\$212,700	\$0	\$0	\$212,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$109,300	\$0	\$0	\$109,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	\$310,100	\$0	\$0	\$310,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	\$1,313,800	\$0	\$0	\$1,313,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$281,700	\$0	\$0	\$281,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	\$540,300	\$0	\$0	\$540,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$161,200	\$0	\$0	\$161,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$273,500	\$0	\$0	\$273,500
TOTAL				53	\$18,898,100	\$0	\$0	\$18,898,100

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805018905	1	YUBARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 27 N. 7 80	CALI-VALLE	3877230	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2023-12	2024-01	374273887	9461035003	E	2024/01/03	2024/01/02	BANCOLOMBIA	0
								Valor
								\$15,837,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				48	\$9,648,800	\$0	\$0	\$9,648,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$275,400	\$0	\$0	\$275,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$1,889,700	\$0	\$0	\$1,889,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	\$4,473,800	\$0	\$0	\$4,473,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	\$3,009,900	\$0	\$0	\$3,009,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				51	\$856,600	\$0	\$0	\$856,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	51	\$856,600	\$0	\$0	\$856,600
CF (ADMINISTRADORAS: 2)				51	\$2,484,400	\$0	\$0	\$2,484,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	50	\$2,438,000	\$0	\$0	\$2,438,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				53	\$2,847,500	\$0	\$0	\$2,847,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$26,400	\$0	\$0	\$26,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	5	\$193,600	\$0	\$0	\$193,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$46,500	\$0	\$0	\$46,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	\$268,800	\$0	\$0	\$268,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	19	\$1,084,900	\$0	\$0	\$1,084,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$218,300	\$0	\$0	\$218,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	\$432,400	\$0	\$0	\$432,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$151,800	\$0	\$0	\$151,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$285,600	\$0	\$0	\$285,600
TOTAL				53	\$15,837,300	\$0	\$0	\$15,837,300

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805018905	1	YUBARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 27 N.7 80	CALI-VALLE	3877230	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	318976119	9460049576	E	2023/12/04	2023/12/05	BANCOLOMBIA	1	\$15,484,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				49	\$9,539,500	\$9,500	\$0	\$9,549,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$288,000	\$300	\$0	\$288,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$1,751,000	\$1,800	\$0	\$1,752,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$4,896,600	\$4,800	\$0	\$4,901,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	\$2,603,900	\$2,600	\$0	\$2,606,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				51	\$870,100	\$900	\$0	\$871,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	51	\$870,100	\$900	\$0	\$871,000
CF (ADMINISTRADORAS: 2)				51	\$2,441,500	\$2,500	\$0	\$2,444,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	50	\$2,395,100	\$2,400	\$0	\$2,397,500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	\$46,400	\$100	\$0	\$46,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				52	\$2,617,700	\$3,000	\$0	\$2,620,700
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$44,900	\$100	\$0	\$45,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	6	\$306,200	\$300	\$0	\$306,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$46,400	\$100	\$0	\$46,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$46,400	\$100	\$0	\$46,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$37,200	\$100	\$0	\$37,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	\$103,700	\$200	\$0	\$103,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	\$979,100	\$1,000	\$0	\$980,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$203,000	\$200	\$0	\$203,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	6	\$406,300	\$400	\$0	\$406,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$176,500	\$200	\$0	\$176,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$268,000	\$300	\$0	\$268,300
TOTAL				52	\$15,468,800	\$15,900	\$0	\$15,484,700



Informe Resumido de Pagos por Administradora

Fecha de pago: Desde 2023-12-01 Hasta 2024-03-31

Tipos de planilla: A, E, M, N, Y
Liquidaciones Pagadas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Dirección
NIT 805018905	1	YUBARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 27 N.º 80
					CALI-VALLE
					3877230

TOTAL PAGADO

Administradoras	Valor Liquidado	Intereses de Mora	Salidos e Incapacidades	Total Pagado
20	\$69,805,000	\$17,600	\$0	\$69,822,600

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora	Valor Pagado
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	\$3,549,334	\$563,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$300	\$563,700
	25-14	900,336,004	7	\$56,812,011	\$9,084,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,800	\$9,085,900
	230301	800,224,808	8	\$133,027,087	\$19,635,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,800	\$19,660,500
	230201	800,229,739	0	\$84,693,529	\$13,510,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,600	\$13,512,700
	Total (AFP-A)			\$268,081,961	\$42,813,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9,500	\$42,822,800

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de Mora	Incapacidades	Licencias	Salidos a Favor	Valor Pagado
A.I.C.	EPSC3	817,001,773	3	\$4,530,002	\$179,800	\$0	\$100	\$0	\$0	\$0	\$179,900
	ESSC62	900,935,126	7	\$4,694,484	\$187,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$187,800
COMFENALCO VALLE	EP5012	890,303,093	5	\$23,292,006	\$922,400	\$300	\$300	\$0	\$0	\$0	\$922,700
	EP5008	860,066,942	7	\$4,920,000	\$196,800	\$0	\$100	\$0	\$0	\$0	\$196,900
COOSALUD EPS	EP5042	900,226,715	3	\$4,920,000	\$196,800	\$0	\$100	\$0	\$0	\$0	\$196,900
	ESSC24	900,226,715	3	\$8,804,673	\$338,800	\$0	\$100	\$0	\$0	\$0	\$338,900
EMISSANAR	ESSC18	901,021,565	8	\$18,198,003	\$1,078,900	\$0	\$1,700	\$0	\$0	\$0	\$1,080,600
	EP9010	800,088,702	2	\$107,020,468	\$4,672,200	\$0	\$1,200	\$0	\$0	\$0	\$4,673,400
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	\$996,667	\$39,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$39,900
	EP5037	900,156,264	2	\$24,349,134	\$971,200	\$0	\$200	\$0	\$0	\$0	\$971,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EP5018	805,001,157	2	\$47,958,077	\$1,915,500	\$0	\$400	\$0	\$0	\$0	\$1,915,900
	EP5002	800,130,907	4	\$16,528,004	\$643,900	\$0	\$200	\$0	\$0	\$0	\$644,100
SANTITAS	EP5005	800,251,440	6	\$27,387,780	\$1,092,300	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$1,092,600
	Total (EPS-13)			\$293,599,298	\$12,436,300	\$0	\$4,700	\$0	\$0	\$0	\$12,441,000

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de Mora	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Salidos a Favor	Valor Pagado
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	\$284,455,297	\$3,658,000	\$900	\$0	\$0	\$0	\$3,658,900
	Total (ARL-1)			\$284,455,297	\$3,658,000	\$900	\$0	\$0	\$0	\$3,658,900



aportes
en línea

Informe Resumido de Pagos por Administradora

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de Mora	Valor Pagado
COMFANDI	CCF57	890.303.208	5	\$269.644.178	\$10.700.400	\$2.400	\$10.703.000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890.000.381	0	\$4.920.000	\$196.800	\$100	\$196.900
Total (CCF-2)				\$274.564.178	\$10.897.400	\$2.500	\$10.899.900
Total (Parafiscales-2)				\$274.564.178	\$10.897.400	\$2.500	\$10.899.900

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Yo, **RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON** identificado con cedula de ciudadanía 94.498.217 y con tarjeta profesional **No. 70431-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **YUBARTA S.A.S.** identificada con NIT **805.018.905-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali – Valle del Cauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cali, a los cinco 05 días del mes de Abril de 2024.



RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON
C.C. No. 94.498.217 de Cali
Revisor Fiscal

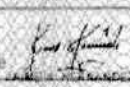
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
94.498.217
 NUMERO
RIVAS RINCON
 APELLIDOS
RICARDO ADOLFO
 NOMBRES

 FIRMA



 INDICE DERECHO
 FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1976**
CALI
(VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
 ESTATURA
B+
 G.S. RH
M
 SEXO
09-ABR-1995 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 A-3100100-66128135-M-0094498217-20050201 **04766** 05032A 02 151480793

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
70431-T
RICARDO ADOLFO
RIVAS RINCON
C.C. 94498217
RESOLUCION INSCRIPCION 33
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
FECHA 10/02/2000

 Presidente
 00078679


010395 24230

 FIRMA DEL TITULAR
027625
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentra esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores

094498217

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0410052A214F0A72

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94498217 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 70431-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14937942913



(415)7707212489984(8020) 0000014937942913

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

8 0 5 0 1 8 9 0 5

1

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

YUBARTA S.A.S

36. Nombre comercial

ALMAC. ARTICULOS DEPORT DEPORTES DEL PACIFICO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 27 7 80 BRR EL CEDRO

42. Correo electrónico

facturacion@yubarta.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 2 3 8 7 7 2 3 0

45. Teléfono 2

3 1 7 5 0 1 6 6 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

1 4 1 0

2 0 1 2 1 2 1 0

4 7 6 2

2 0 1 2 1 2 1 0

3 2 3 0

4 6 4 9

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

08- Retención timbre nacional 52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 08 - 15 / 12 : 08: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES ORJUELA FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937942913



(415)7707212489984(8020) 0000014937942913

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 1 8 9 0 5 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	4 4 8	8 1 3 0
73. Fecha	2 0 0 1 0 1 0 9	2 0 0 9 0 6 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 1 2 3	2 0 0 9 0 7 1 5
77. No. Matricula mercantil	5 5 1 8 2 1 - 1 6	5 5 1 8 2 1 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 1 0 9	2 0 0 9 0 7 1 5
81. Hasta	2 0 1 1 0 1 0 9	2 0 4 9 0 6 2 8

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Cámara de Comercio

3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937942913



(415)7707212489984(8020) 0000014937942913

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

8 0 5 0 1 8 9 0 5 1

5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 1 0 1 0 9		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación 1 6 6 9 3 5 6 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORALES	105. Segundo apellido ORJUELA	106. Primer nombre FERNANDO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 3 2 6		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 3 0 5 9 0 5 2 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROMERO	105. Segundo apellido VEGA	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres SEBASTIAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937942913



(415)7707212489984(8020) 0000014937942913

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

8 0 5 0 1 8 9 0 5 1

5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 6 9 3 5 6 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MORALES	116. Segundo apellido ORJUELA	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 1 0 9	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937942913



(415)7707212489984(8020) 0000014937942913

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 5 0 1 8 9 0 5

1

Impuestos de Cali

5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 9 8 2 1 7		7 0 4 3 1 - T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	RIVAS	RINCON	RICARDO	ADOLFO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 0 7 0 3 1 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 2 5 9 1 3		1 3 5 4 9 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	RINCON	BEDOYA	JOSE	ABELARDO
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
Contador	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 0 1 0 1 2 3			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14937942913



(415)7707212489984(8020) 0000014937942913

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 5 0 1 8 9 0 5 | 1

Impuestos de Cali

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2
162. Nombre del establecimiento ALMACEN ARTICULOS DEPORTIVOS DEPORTES DEL PACIFICO	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 27 7 80	
166. Número de matrícula mercantil 5 5 1 8 2 2 - 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 1 2 3
168. Teléfono 3 8 7 7 2 3 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2
162. Nombre del establecimiento AAA CAMISETAS DEL PACIFICO	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 27 7 80	
166. Número de matrícula mercantil 5 8 7 5 3 7 - 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 6 2 7
168. Teléfono 3 8 7 7 2 3 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2
162. Nombre del establecimiento AAA ALMACEN DEPORTE TOTAL	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CL 9 37 A 62	
166. Número de matrícula mercantil 5 3 6 6 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 0 5 2 5
168. Teléfono 3 8 7 7 2 3 0	169. Fecha de cierre